

A despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente por resolver la solicitud de terminación del proceso y el oficio allegado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira e informándole. Sírvase Proveer. Cali, 16 de agosto de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto No. 850
Rad. 76001-31-03-004-2014-00017-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación por pago total de la obligación que obra a folio 541 y lo comunicado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, el Juzgado

RESUELVE:

1º Decretar la terminación del presente proceso **EJECUTIVO MIXTO** adelantado por SISTEMCOBRO S.A. hoy SYSTEMGROUP S.A.S. en calidad de cesionario del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra el señor ALBERTO MEDINA MOLINA, por pago total de la obligación.

2º Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentran vigentes, las cuales quedan a disposición del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira -Valle, teniendo en cuenta el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 325 del 03 de abril de 2009 para que continúen por cuenta dentro del proceso ejecutivo laboral que en ese despacho se adelanta contra dicho señor con radicación 2008 00249 00. Líbrese el oficio respectivo.

3º Ordenar a costa de la parte demandada, el desglose y entrega de los documentos aportados como base de recaudo en la presente ejecución.

4º Por secretaria, remítase al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira -Valle copia de las piezas procesales que tengan relación con el proceso que en ese Despacho adelantan y que esta en tramite de reconstrucción.

5º Cumplido lo anterior archívese el presente proceso, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EN ESTADO NO. 135 NOTIFICO A LAS PARTES ELCONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 17 DE AGOSTO DE 2023

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA